

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1256/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3950/92 por el que se establece una tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 160 de 26 de junio de 1999)

En la página 74, en el artículo 1, en el punto 3 [apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 3950/92]:

- a) en el segundo párrafo se suprimirán las palabras «sujetos a la tasa suplementaria»;
- b) se añadirá el párrafo siguiente:
«El incremento de las cantidades globales, y las condiciones con arreglo a las cuales se concederán las cantidades de referencia individuales contempladas en el párrafo anterior se decidirán de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 11.».

En la página 74, en el artículo 1, en el punto 6 [artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 3950/92]:

- a) en el primer párrafo:
en lugar de: «[...] reducción general de [...]»,
léase: «[...] reducción lineal de [...]»;
- b) en el segundo párrafo:
en lugar de: «[...] meses pueden ser asignados a [...]»,
léase: «[...] meses se añadirán a [...]».

En la página 76, en el artículo 1, en el punto 10 [artículo 8 bis, letra a) del Reglamento (CEE) nº 3950/92]:

- en lugar de:* «[...] transferido una cantidad [...]»,
léase: «[...] transferido o se transferiera una cantidad [...]».

En la página 76, en el artículo 3:

este artículo debe decir:

«Artículo 3

Sobre la base de un informe de la Comisión, el Consejo llevará a cabo en el año 2003 una revisión intermedia con el fin de hacer posible que el régimen actual de tasa suplementaria se extinga después del año 2006.».

Rectificación a la Decisión 2000/204/CE, CECA del Consejo y de la Comisión, de 24 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 70 de 18 de marzo de 2000)

En la portada del Diario Oficial, en el título de la Decisión, en la página 1, en el título de la Decisión y al final (fecha de adopción de la Decisión):

- en lugar de:* «24 de enero de 2000»,
léase: «26 de enero de 2000».
-